



**JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso, con el memorial que antecede, en la que la Dra. MARIA ELENA ECHEVERRI BURITICÁ, manifiesta que la señora ALICIA HENAO GARCIA, opta por porción conyugal. - sírvase proveer.

Palmira, agosto 6 de 2.021

El Srio.

WILLIAM BENAVIDES LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION

Sucesión Intestada Rad. 76520311000320210011500

JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA

Palmira, agosto seis (06) de dos mil veintiuno (2.021).

En escrito que antecede la señora ALICIA HENAO GARCIA a través de su Apoderada Judicial expresa que en su calidad de cónyuge sobreviviente del causante MANUEL SILVA BERMEO, opta por porción conyugal, se procederá a reconocerle tal calidad en ésta causa mortuoria (inciso 2 del art. 492 y 495. Del C.G. del P.)

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1º.- RECONOCER a la señora ALICIA HENAO GARCIA, como interesada en el presente proceso de sucesión del causante SAMUEL SILVA BERMEO, en calidad de cónyuge supérstite que optó por porción conyugal, que no expresó cuál de las mismas, entenderemos cuanto que no se conoce que tenga bienes propios, que es la plena, en todos los eventos que esto obra, de acuerdo con el orden hereditario que rige esta sucesión.

N O T I F I Q U E S E:

EL JUEZ,

LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

Egm.

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Promiscuo 003 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8472cf3d57cbdb86a06b4c468dc7e1d42f11278d599a0176187faf13f61d79b8

Documento generado en 09/08/2021 10:29:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>